



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2024-282-ESPE-a-1

CRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: *"El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";*

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: *"Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...) Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas.";*

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: *"Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores, y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";*

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: *"Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";*

Que, el artículo I del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, determina: *"La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio. (...)";*

Que, el artículo 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: *"El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";*

Que, el artículo 47 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito: *"(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";*

Que, el artículo 24 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: *"(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";*

Que, el artículo 50, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, establece como atribución y responsabilidad del Director de Departamento: *"Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director"*

de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado.”;

Que, con Orden de Rectorado Nro. 2022-100-ESPE-a-1 de 26 de abril de 2022, la primera autoridad ejecutiva de la universidad, resolvió: “(...) Art. 1.- *Designar a partir de la presente fecha, a la Lcda. María Claudia Segovia Salcedo, Doctora, Coordinadora de Área de Conocimiento de Ciencias Biológicas y Afines, del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Matriz (...).*”;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-DCVA-2024-3392-M de 19 de septiembre de 2024, la Coordinadora de Área de Conocimiento de Ciencias Biológicas y Afines del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Matriz presenta al Infrascrito: “(...) *mi renuncia a la función de Coordinadora del Área de Conocimiento de Ciencias Biológicas y Afines del Departamento de Ciencias de la Vida y la Agricultura que he desempeñado durante los últimos dos años a partir de la Designación con orden de Rectorado 2022-100-ESPE-a-1. Sin embargo, cabe aclarar que de acuerdo al memorando ESPE-DCVI-2019-1955-M del 8 de julio del (sic) 2019, la dirección del Departamento me designó como Coordinadora del Área (sic) de Conocimiento de Ciencias de la Vida desde esa fecha. Esto implica que he estado ocupando Posiciones de Coordinación por 5 años consecutivos (...).*”;

Que, con Informe Nro. ESPE-2024-010-M de 21 de octubre de 2024, el Director del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Matriz, en relación a la designación del Coordinador del Área de Conocimiento de Ciencias Biológicas y Afines, previa exposición de motivos concluye: “(...) *1. Se cuenta con la documentación (requisitos) de cada uno de los docentes a tiempo completo del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura matriz que conforman la terna. 2. La Dra. María Emilia Medina, es una profesional con amplia trayectoria como docente de la carrera de Biotecnología, lo que permite que conozca los procesos establecidos, que facilitará el desarrollo de la mencionada Coordinación. 3. Derogar la Orden de Rectorado Orden de Rectorado 2022-100-ESPE-a-1, del 26 de abril 2022, mediante la cual fue designada la Dra. Claudia Segovia, como Coordinadora Área de Ciencias Biológicas y Afines del DCVA (...).*”. A su vez recomienda: “(...) *1. Considerar para la designación, como Coordinadora de Área de Ciencias Biológicas y Afines del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura matriz, a la primera docente de la terna presentada en este informe. 2. Autorizar y tramitar la designación, mediante Orden de Rectorado, para la nueva Coordinadora de Área de Ciencias Biológicas y Afines del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura matriz.*”;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-UTHM-2024-5898-M de 29 de octubre de 2024, la Unidad de Talento Humano verificó el cumplimiento de requisitos de la terna presentada;

Que a través de memorando Nro. ESPE-VDC-2024-4625-M de 07 de noviembre de 2024, el Vicerrector de Docencia, en relación a la solicitud de designación de la Coordinadora del Área de Conocimiento de Ciencias Biológicas y Afines del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Matriz; solicita al Vicerrector Académico General: “(...) *se digne disponer el trámite correspondiente, a fin de alcanzar de la máxima Autoridad, la designación mediante Orden de Rectorado del Coordinador del área de conocimiento en mención (...).*”;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VAG-2024-2057-M de 15 de noviembre de 2024, el Vicerrector Académico General, en atención al trámite para la designación de la Coordinadora del Área de Conocimiento de Ciencias Biológicas y Afines del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Matriz; con base en el Art. 47, literal r., del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, solicita al Infrascrito, se proceda a la designación pertinente mediante Orden de Rectorado; para lo que, presenta la terna de profesionales postulados a dicho cargo. A su vez, y considerando el orden de prelación, recomienda designar a la Lic. María Emilia Medina, PhD., como Coordinadora de la mencionada Área de Conocimiento;

Que, con fecha 19 de noviembre de 2024, mediante disposición electrónica inserta en hoja de ruta del memorando Nro. ESPE-VAG-2024-2057-M, referente al trámite de designación de la Coordinadora del Área de Conocimiento de Ciencias Biológicas

y Afines del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Matriz; se dio la disposición al Secretario General para verificación de requisitos y elaboración de la respectiva Orden de Rectorado, para ser suscrita por el Infrascrito;

Que, la primera funcionaria de la terna presentada, es decir la Lic. María Emilia Medina, PhD., cumple con los requisitos determinados en la norma para ser designado como Coordinadora del Área de Conocimiento de Ciencias Biológicas y Afines del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Matriz; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Art. 1.- Designar a partir del **25 de noviembre de 2024**, a la Lic. María Emilia Medina, PhD., como Coordinadora del Área de Conocimiento de Ciencias Biológicas y Afines del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Matriz.
- Art. 2.- En armonía con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2022-100-ESPE-a-1 de 26 de abril de 2022; y, derogar todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia; Director del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Matriz; Coordinadora del Área de Conocimiento de Ciencias Biológicas y Afines del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Matriz (entrante y saliente); Director de Unidad de Apoyo a la Formación Académica; Director de la Unidad de Talento Humano. Y, para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí a 21 de noviembre de 2024

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.
CRNL. C.S.M.



VEVA/MGAV/JJIA/MAOLTP

DR. JOSÉ JAVIER IRIGOYEN ARBOLEDA, en mi calidad de Secretario General de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, hago CONSTAR y CERTIFICO que la presente Orden de Rectorado Nro. 2024-282-ESPE-a-1, de fecha 21 de noviembre del 2024, consta de tres (3) páginas útiles, concuerdan fielmente con los originales que reposan en la Secretaría General de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE. En fe de lo cual suscribo en Sangolquí, 22 de noviembre de 2024.

DR. JOSÉ JAVIER IRIGOYEN ARBOLEDA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE